



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

12002

Acuerdo del Pleno de fecha 20/10/2025 del Ayuntamiento de Santa Margalida por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles

El Ayuntamiento Pleno de Santa Margalida, en la sesión extraordinaria de día 20 de octubre de 2025 acordó la aprobación provisional de la modificación del texto de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles (BOIB núm. 180 de 30/12/2003; núm 176 de 21/12/2013, núm. 122 de 17/09/2022 y núm. 170 de 28/12/2024).

Y en cumplimiento de aquello que dispone el artículo 17.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Durante este plazo el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board>) y en el Portal de Transparencia

(<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/835e73a3-09eb-43c4-8d10-6d5aeecf47a5/>) de este Ayuntamiento

Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (22 de octubre de 2025)

El alcalde

Martí Àngel Torres Valls

